

File 29

Quito, 18 de Junio de 1980

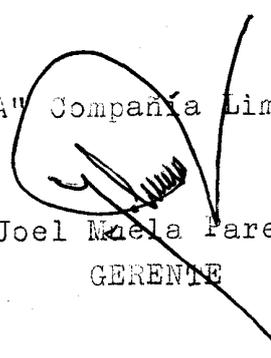
Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme hacer de vuestro conocimiento que en esta Compañía se ha realizado la cesión de participaciones a parte del señor Luis Oña Calapaqui a favor del señor SEGUNDO RAMO en estas consideraciones y muy comedidamente solicioto a Ud, ordenar el registro correspondiente y la certificación de la misma a fin de que el señor Segundo Ramos pueda realizar la matriculación del colectivo de su propiedad.

Sin otro particular le reitero a Ud - nuestro agradecimiento.

Por "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes

  
Joel Maella Paredes  
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
24 JUN 1980  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

RESPUESTA RETIRARAN  
DEL ARCHIVO



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671  
QUITO - ECUADOR

1  
2  
3  
4 **CESION DE** En la ciudad de Quito, Ca-  
5 **PARTICIPACIONES** pital de la República del  
6 Ecuador, viernes nueve de  
7 **DÑA LUIS** Mayo de mil novecientos o-  
8 chenta, ante mí el Notario  
9 **A FAVOR DE** de este Cantón doctor Jor-  
10 ge Washington Lara, compa-  
11 **SEGUNDO RAMOS** recen los señores :- DON  
12 **LUIS DÑA**, casado, por sus  
13 **C. Indeterminada** .- propios derechos; y, DON  
14 **SEGUNDO RAMOS**, casado, tam-  
15 bién por sus propios dere-  
16 chos; mayores de edad, e-  
17 cuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes co-  
18 nozco, de que doy fé, y dicen : que elevan a escritura pú-  
19 blica la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste :- " S E -  
20 Ñ O R N O T A R I O :- En su Registro de Escrituras públi-  
21 cas, sírvase insertar una más de cesión de Aportaciones  
22 en la Empresa " Atahualpa ", Compañía Limitada de Transpor-  
23 tes, contenida en los siguientes términos y estipulacio-  
24 nes :- P R I M E R A .- A N T E C E D E N T E S .- Median-  
25 te escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Qui-  
26 to, señor doctor Jorge Washington Lara, con fecha diez y  
27 ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos, la misma

1 " Atahualpa ", Compañía Limitada de Transportes con el ca-  
2 pital y más estipulaciones constantes del referido instru-  
3 mento público .- Mediante Acta de Junta Universal Extraor-  
4 dinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Ata-  
5 hualpa ", cuyo texto se agrega a la presente como documen-  
6 to habilitante, se autoriza a varios socios de la Com-  
7 pañía la cesión de sus Aportaciones, así como también acep-  
8 tan la entrada de nuevos socios a formar parte de la Em-  
9 presa, una vez que éstos adquieran las Aportaciones cuya  
10 cesión queda autorizada por la Junta Universal .- S E -  
11 G U N D A .- Con estos antecedentes, el señor don <sup>(A)</sup> Luis Oña,  
12 cede y traspasa a favor del señor Segundo Ramos, sus cua-  
13 tro participaciones de un mil sucres cada una .- T E R -  
14 C E R A .- Presente el cesionario señor don Segundo  
15 Ramos, manifiesta expresamente que acepta en todas sus par-  
16 tes las estipulaciones de este contrato, acepta debidamen-  
17 te la transferencia con todos sus derechos y obligacio-  
18 nes para con la Compañía en el número de cuatro aporta-  
19 ciones que adquiere; declarando los comparecientes que  
20 no tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo  
21 posterior .- El cedente señor don Luis Oña ha recibido  
22 los valores materia de la transferencia a su completa sa-  
23 tisfacción .- Usted, señor Notario, se dignará agregar  
24 las demás cláusulas de estilo necesarias para su plena  
25 validez y eficacia .- f) Doctor E. Garcia J.- Matrícula  
26 Profesional número setecientos ochenta .- Se cumplieron los  
27 preceptos legales del caso; y leída que fué esta escritura



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671  
QUITO - ECUADOR

1 tifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,  
2 de todo lo cual doy fé .- f) Luis Oña .- 17-0177800-L.- T.  
3 101612.- f) Segundo Ramos .- 170137863-R.- T. 046189.- El  
4 Notario, Dr. Jorge W. Lara y. - ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL  
5 EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
6 " ATAHUALPA " .- En su propio local, a las ocho de la noche,  
7 del día doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve, de  
8 conformidad con la convocatoria formulada y al tenor de los  
9 Estatutos Reformados, la declara instalada al señor Ernesto  
10 Morales en su calidad de Presidente, con siete participacio-  
11 nes; hallándose presentes los señores: Joel Muela Paredes,  
12 como Gerente, con cinco participaciones; Samuel Muela Pare-  
13 des, con cinco participaciones; Luis Paguay, con una parti-  
14 cipación; Teresa Román Herrera, con cinco participaciones;  
15 Jorge Bayas, con cinco participaciones; Milton Ramírez Al-  
16 bán, con cuatro participaciones; Alfredo Llumipanta, con cin-  
17 co participaciones; Segundo Aroca Moreta, con cinco partici-  
18 paciones; Jorge Gonzalo Ramírez, con una participación; Faust-  
19 to Mena Noroña, con cuatro participaciones; Nelson Gonzalo  
20 Segura, con tres participaciones; José Leonardo Apunte, con  
21 siete participaciones; Gonzalo Pacheco, con dos aportaciones;  
22 y Segundo Borja Silva, con tres participaciones, con lo que  
23 se establece la presencia de sesenta y dos votos, que cons-  
24 tituye la mayoría del Capital Social y el cumplimiento de lo  
25 dispuesto en el Artículo catorce de los Estatutos y el ciento  
26 diez de la Ley de Compañías.- Actúa la Secretaria titular,  
27 señora Teresa de Morales.-El señor Presidente pone en consi-  
deración de los señores socios los puntos a tratar en esta

1 Junta Universal que son: PRIMERO.- Lectura del Acta ante  
2 rior.- SEGUNDO.- Resolución sobre traspasos.- Sin haber crite-  
3 rio alguno, se aprueba el orden del día.- Se da lectura al ac-  
4 ta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.- De  
5 inmediato conforme consta de la respectiva convocatoria, se  
6 da a conocer a la Asamblea que los siguientes socios desean ven-  
7 der sus certificados de Aportación:- De inmediato conforme  
8 consta de la respectiva convocatoria, se da a conocer a la  
9 Asamblea que los siguientes socios desean vender sus certifi-  
10 cados de aportación: las señoras Teresa Román e Inés viuda  
11 de Velásquez y los señores Victor Alvarez, Luis Oña, Fernan-  
12 do Bayas y César Pinto; los mismos que ponen a disposición  
13 de los socios los certificados de Aportación cumpliendo de  
14 esta manera el artículo correspondiente de la Ley de Compa-  
15 ñías y Estatutos de la Institución.- No habiendo entre los  
16 socios ningún deseo de adquirirlos, se autoriza la negocia-  
17 ción de los Certificados de Aportación, los mismos que son  
18 vendidos de la siguiente manera: la señora Teresa Román He-  
19 rera vende sus cinco certificados de Aportación al señor  
20 José Mosquera; la señora Inés viuda de Velásquez, cede sus  
21 cuatro certificados de aportación al señor Oswaldo Almeida;  
22 el señor Victor Alvarez traspasa sus cinco certificados de  
23 Aportación al señor Nicolás Mera; el señor Luis Oña, cede sus  
24 cuatro certificados de Aportación al señor Segundo Ramos; el  
25 señor Fernando Bayas cede sus cinco certificados de Aporta-  
26 ción al señor Franklin Venegas y el señor César Pinto cede  
27 sus tres certificados de Aportación al señor Angel Flores Me-



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 tación solicitan ser aceptados como socios activos de la Com-  
2 pañía.- El señor Alfredo Llumipanta eleva a moción en el sen-  
3 tido de que se les acepte como socios activos de la Compañía  
4 a los señores que han comprado los certificados de Aporta-  
5 ción que son los siguientes: José Mosquera, Oswaldo Almeida,  
6 Nicolás Mera, Segundo Ramos, Franklin Venegas y Angel Flo-  
7 res Majía y se hagan los correspondientes traspasos, median-  
8 te Escritura Pública, la moción del señor Llumipanta tiene  
9 el apoyo general, por no haber discusión entra a votación y  
10 queda aprobada por unanimidad.- Habiendose cumplido los pun-  
11 tos para la cual fué convocada esta Junta Universal, se levanta  
12 la Junta a las nueve de la noche .- f) Luis Ernesto Mora-  
13 les.- Presidente .- f) Teresa Silva de Morales.- Secretaria .-  
14 Certifico que es fiel copia del original.- f) Teresa Silva  
15 de Morales.- Secretaria .-

16 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA  
17 COPIA, signada y firmada en Quito, a veintiuno de Mayo de  
18 mil novecientos ochenta .-

19  
20  
21

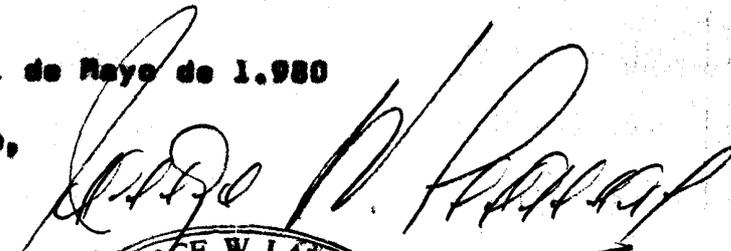
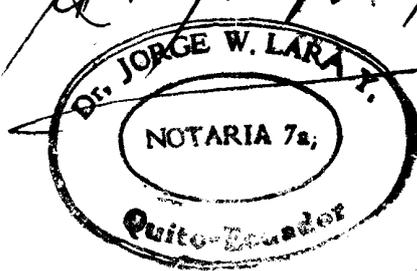


22  
23  
24  
25  
26

pectiva de fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos  
setenta y dos, la cesión de las participaciones cuyo testimo-  
nio certificado antecede .-

Quito, a 21 de Mayo de 1.980

El Notario,

Con esta fecha, se tomó nota al margen de la inscripción  
número 1.337 de cuatro de Septiembre de mil novecientos  
setenta y dos, a fs. 1.190 del Registro Mercantil, tomo  
103, correspondiente a la Constitución de la Compañía  
"ATAHUALPA C. LTDA. DE TRANSPORTES", lo referente a la  
cesión de participaciones contenida en el presente documen  
to.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9596.- Qui  
to, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta.-  
EL REGISTRADOR.-



Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer de vuestro conocimiento que en esta Compañía se ha realizado la Cesión de Participaciones de parte del señor César Pinto a favor del señor ANGEL FLORES MEJIA; en estas consideraciones y muy comedidamente solicito a Ud, ordenar el registro correspondiente y la certificación de la misma a fin de que el Señor Angel Flores Mejía pueda realizar la matriculación del colectivo de su propiedad.

Sin otro particular me permito a Ud mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Joel Muela Paredes  
GERENTE



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
29 MAY 1980  
**SECCION ARCHIVO**  
**RECIBIDO**

FECHA 29.11.80 HORA 14:45

- DISTRIBUCION DOCUMENTO**
- Despacho Sr. Supercales
  - Secret. Gral.
  - Program. Administr.
  - Servicios Administr.
  - Direc. Económica
  - Financiero
  - Estudios Económ.
  - Reg. de Sociedades
  - Dirección Jurídica
  - Clas. Anón. y Extr.
  - Clas. Resp. Limitada
  - Distr. y Liquid.
  - Inspecc. y An.
  - Otros. Dependientes



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR CESAR PINGO

- AL SEÑOR ANGEL FLORES MEJIA

\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

lunes tres de Marzo de mil novecientos ochenta, ante mí el

Notario de este Cantón, doctor Jorge Washington Lara, com-

parecen los señores: Don César Pinto, casado, por sus pro-

prios derechos; y Don Angel Flores Mejia, casado, también por

sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vepi-

nos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy

fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que

me entregan, cuyo tenor es éste: - SEÑOR NOTARIO: - En su Re-

gistro de escrituras públicas, sírvase insertar una más de

cesión de Aportaciones en la Empresa "ATAHUALPAPA" COMPA-

ÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES, contenida en los siguientes

términos y estipulaciones: - PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Can-

tón Quito, señor doctor Jorge Washington Lara, con fecha

diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos, la

misma que se halla debidamente inscrita, se constituyó la

- EMPRESA "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES con

el capital y más estipulaciones constantes del referido

instrumento público .- Mediante Acta de Junta Universal -

Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada

"Atahualpa", cuyo texto se agrega a la presente como docu-

mento habilitante, se autoriza a varios socios de la Compa-

ñía la cesión de sus Aportaciones, así como también acenten

1 la entrada de nuevos socios a formar parte de la Empresa,

2 una vez que éstos adquirieran las Aportaciones cuya cesión

3 queda autorizada por la Junta Universal. - S E G U N D A . -

4 Con estos antecedentes, el señor César Pinto, cede a favor

5 del señor Angel Flores Mejía, sus tres participaciones de

6 un mil sucres cada una. - T E R C E R A . - Presente al ce-

7 sionario señor Angel Flores Mejía, manifiesta que acepta

8 en todas sus partes las estipulaciones de este contrato,

9 acepta expresamente la transferencia con todos sus derechos

10 y obligaciones para con la Compañía en el número de tres

11 aportaciones que adquiere, declarando los comparecientes

12 que no tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en

13 lo posterior. - El cedente ha recibido los valores materia

14 de la transferencia a su completa satisfacción. - Usted, se-

15 ñor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de esti-

16 lo necesarias para su plena validez y eficacia. - f) Dr.

17 Roberto Moreno. - ( Hasta aquí la minuta que los comparecien-

18 tes la ratifican en todas sus partes). 1/4 Se cumplieron los

19 preceptos legales del caso; y leído que fue esta escritura

20 íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, aquellos

21 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de

22 acto, de todo lo cual doy fe; así como de que se presenta-

23 ron sus respectivas cédulas de identidad. - ( F i r m a d o )

24 - César Pinto .- C. I. 100010618-5.- T. 71819.- Angel M. Flo-

25 res .- C. I. 1000509305.- T. 01773. - El Notario, Jorge W.

26 - Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE LA JUNTA UNIVER-

27 SAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMI-

28 TADA " A T A H U A L P A " .- En su domicilio local a las 8.



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 p. m. del día 12 de Julio de 1.979, de conformidad con la  
2 convocatoria formulada y al tenor de los Estatutos Reforma-  
3 dos, la declara instalada el señor Ernesto Morales en su  
4 calidad de Presidente, con 7 participaciones; hallándose  
5 presentes los señores: Joel Muela Paredes, como Gerente,  
6 con 5 participaciones; Samuel Paredes, con 5 participacio-  
7 nes; Luis Paguay, con 1 participación; Teresa Román Herrera,  
8 con 5 participaciones; Jorge Bayas, con 5 participaciones;  
9 - Milton Ramiro Albán, con 4 participaciones; Alfredo Llumi-  
10 panta, con 5 participaciones; Segundo Aroca Moreta, con 5  
11 participaciones; Jorge Gonzalo Ramirez, con 1 participación;  
12 - Fausto Mena Noroña, con 4 participaciones; Nelson Gonzalo  
13 - Segura, con 3 participaciones; José Leonardo Apunte, con  
14 7 participaciones; Gonzalo Pacheco, con 2 aportaciones; y  
15 Segundo Borja Silva, con 3 participaciones, con lo que se  
16 establece la presencia de 62 votos, que constituye la mayo-  
17 ría del Capital Social y el cumplimiento de lo dispuesto en  
18 el Art. 14 de los Estatutos y el 110 de la Ley de Compañías.-  
19 - Actúa la Secretaria Titular, señora Teresa de Morales.- El  
20 señor Presidente pone en consideración de los señores so-  
21 cios los puntos a tratarse en esta Junta Universal que son:  
22 1.- Lectura del Acta anterior.- 2.- Resolución sobre -  
23 traspasos.- Sin haber criterio contrario alguno, se aprue-  
24 ba el orden del día.- Se da lectura al acta anterior, la  
25 misma que es aprobada sin ninguna modificación.- De inme-  
26 diato conforme consta de la respectiva convocatoria, se da  
27 a conocer a la Asamblea que los siguientes socios desean  
pender sus Certificados de Aportación: los señores Teresa

1 Román e Inés vda. de Velásquez y los señores: Victor Alvarez,  
2 Luis Oña, Fernando Bayas y César Pinto; los mismos que ponen  
3 a disposición de los socios los certificados de Aportación  
4 cumpliendo de esta manera el artículo correspondiente de la  
5 Ley de Compañías y Estatutos de la Institución. - No habiendo  
6 entre los socios ningún deseo de adquirirlos, se autoriza  
7 la negociación de los certificados de Aportación, los mismos  
8 que son vendidos de la siguiente manera: la señora Teresa  
9 Román Herrera vende sus 5 Certificados de Aportación al se-  
10 ñor José Masquera; la señora Inés vda. de Velásquez, vende sus  
11 4 Certificados de Aportación al señor, Oswaldo Almeida; el  
12 señor Victor Alvarez, traspasa sus 5 Certificados de Aporta-  
13 ción al señor Nicolás Mera; el señor Luis Oña vende sus 4 -  
14 Certificados de Aportación al señor Segundo Ramos; el señor  
15 Fernando Bayas, vende sus 5 Certificados de Aportación al se-  
16 ñor Franklin Venegas y, el señor César Pinto, vende sus 3 Cer-  
17 tificados de Aportación al señor Angel Flores Mejía. - Los  
18 señores que han adquirido los Certificados de Aportación so-  
19 licitan ser aceptados como socios activos de la Compañía. -  
20 El señor Alfredo Llumipanta eleva a moción en el sentido de  
21 que se les acepte como socios activos de la Compañía a los  
22 señores que han comprado los certificados de Aportación que  
23 son los siguientes: José Mosquera, Oswaldo Almeida, Nicolás  
24 Mera, Segundo Ramos, Franklin Venegas y Angel Flores Mejía  
25 y se hagan los correspondientes traspases, mediante Escritu-  
26 ra Pública, la moción del señor Llumipanta tiene el apoyo ge-  
27 neral, por no haber discusión entra a votación y queda apro-  
hada por unanimidad. - Habíéndose cumplido los puntos del



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

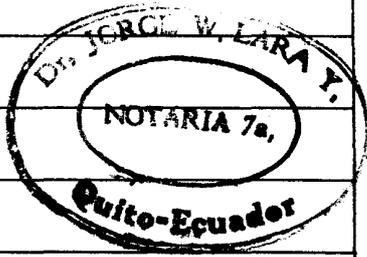


521-671

QUITO - ECUADOR

1 la cual fue convocada esta Junta Universal, se levanta la  
 2 Junta a las 9.p.m.- f) Luis Ernesto Morales.- Presidente.-  
 3 Teresa Silva de Morales.- Secretaria.- Certifico que es -  
 4 fiel copia del Original.- Teresa Silva de Morales.- Secre-  
 5 taria.-  
 6  
 7

8 Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
 9 COPIA, signada y firmada en Quito, a trece de Marzo de mil  
 10 novecientos ochenta.-  
 11



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23 R A Z O N :- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz res-  
 24 pectiva de fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos  
 25 setenta y dos, la cesión de las tres participaciones cons-  
 26 tantes en el presente instrumento público.-

27 Quito, a 27 de Marzo de 1.980

El Notario

*[Handwritten signature]*

1  
2 Con esta fecha, se tomó nota al margen de la inscrip-  
3 ción número 1.337, de cuatro de Septiembre de mil no-  
4 vecientos setenta y dos, a fa. 1.190 del Registro Mer-  
5 cantil, tomo 103 correspondiente a la Constitución de  
6 la Compañía "TRANSPORTES ATAHUALPA CIA. LTDA", lo re-  
7 ferente a la cesión de participaciones contenida en -  
8 el presente documento.- Quito, a primero de /Abril de  
9 mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.

